



Conocimientos y Educación

**Manifiesto Europeo en defensa
de la formación académica
y la cultura**

**Firma de un nuevo
Acuerdo Sectorial**



En este número:



EDITORIAL	1
Conocimientos y Educación	
DEFENSOR DEL PROFESOR	2
En educación todo vale	
INFORMACIÓN SINDICAL	3
Acumulación del permiso de lactancia	
ANPE-Madrid reclama el complemento específico para Maestros de CEPA que imparten 5.º de F. Básica	
ANPE apoya reivindicaciones de Enseñanza Secundaria	
Concurso General de Traslados	
Profesores de Religión	
NUESTRA OPINIÓN	7
Patologías emergentes y escolarización	
Nuevo Acuerdo Sectorial educativo	
ANPE AL DÍA	9
Reunión de funcionarios en prácticas	
ANPE-Madrid en Jornadas de Formación	
COLABORACIONES	10
Educación de Adultos (segunda parte): El modelo económico y social de la Comunidad de Madrid: hacia la sociedad de la información y del conocimiento	
Injusto y arbitrario tope de pensiones	
La eficacia de enseñar con nuevas tecnologías (NT)	
BUZÓN ABIERTO	17
Manifiesto Europeo en defensa de la formación académica y la cultura	
Inspectores	
Interinos: ¿por qué es tan difícil algo tan sencillo?	
Premio a la Acción Magistral 2006	
Cursos de formación	
Lotería de Navidad	
EL RECREO	24
TABLÓN DE ANUNCIOS	24
SALUD LABORAL	25
Educación de la voz	



Prensa profesional

DIRECTOR: Fernando Jiménez Guijarro

DIRECTOR ADJUNTO: Fernando Jiménez Guerra

REDACTORA-JEFE: Rosalía Aller Maisonnave

REDACCIÓN:

INFORMACIÓN SINDICAL: Santiago García Lozano

OPINIÓN: Francisco Melcón Beltrán

COLABORACIONES: Pilar Escorial Velasco

POLÍTICA EDUCATIVA: Manuel Díez Díez

CULTURA Y ACCIÓN SOCIAL: José María Paniagua Gil

ADMINISTRACIÓN: Sabino Santamaría Hernández

DISEÑO E IMPRESIÓN:

Grafinat, SA

Albasanz, 14bis, 1.ª Planta
Naves A y B. 28037 Madrid

DISTRIBUCIÓN GRATUITA.

DEPÓSITO LEGAL:
M-10.429-1990

EDITA:

ANPE-Madrid. Carretas, 14-5º B, 28012 Madrid
Teléfono: 91 521 31 11. Fax: 91 523 04 04

www.anpe-madrid.com • anpe@anpe-madrid.com

El Consejo de Redacción no se responsabiliza del contenido de las colaboraciones ni comparte necesariamente las ideas que aquí se expresan. Esta publicación, como toda información sindical, está amparada por la Ley. Debe ser expuesta en los tablones de información sindical que tiene cada Centro. Las acciones que obstaculicen su distribución y publicidad están penadas por las leyes vigentes.



Fernando JIMÉNEZ GUIJARRO
Presidente de ANPE-Madrid

Educación de la voz

Es importante y conveniente que los profesores, que precisen hacer un uso prolongado de la palabra, conozcan, aprendan y utilicen una buena técnica del empleo de la voz.

Unas pautas adecuadas de higiene vocal y, en la medida de lo posible, la utilización de elementos técnicos que amplifiquen su voz, sin distorsionarla, evitarán sin duda alguna la fatiga provocada por el uso abusivo de ella.

Conviene tener presentes, entre otros factores, los siguientes:

- Las dimensiones del espacio donde el docente trabaja. (No es igual hablar en un despacho que en un aula, un gimnasio, al aire libre, etc.).
- El número y la edad de los alumnos con los que un profesor trabaja.
- El tiempo medio de exposición oral empleado por el profesor.

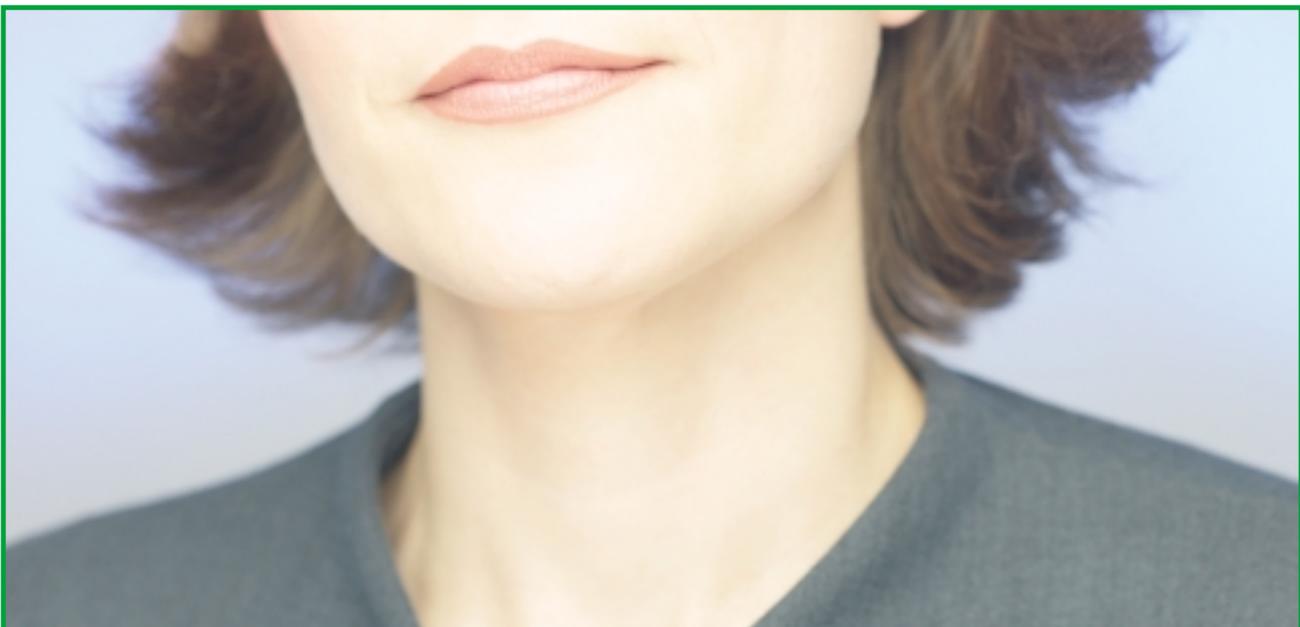
Los especialistas, logofoniatras y logopedas dan ciertos consejos de higiene vocal para conservar una buena voz:

- Evitar competir con el ruido ambiental.

- No gritar ni chillar.
- No hablar mientras se escribe o se borra el encendido.
- No consumir bebidas muy frías o demasiado calientes.
- Evitar los alimentos picantes (pues disminuyen la acción muscular).
- Evitar carraspear. Beber con frecuencia sorbos de agua.
- Procurar alejarse de ambientes muy cargados o poco ventilados, etc.

En ANPE-Madrid llevamos más de dieciséis años impartiendo Cursos de Formación para el profesorado sobre Educación de la Voz, en grupos reducidos, que han conseguido emplear unas pautas básicas, gracias a expertos profesores, especialistas en Foniatria.

La incidencia de problemas de salud en el profesorado derivados del mal uso de la voz, dentro del capítulo de salud laboral, hace que dediquemos especial atención a los cursos de formación sobre un buen entrenamiento de la voz en los centros de Primaria y Secundaria, con gran aceptación y evaluación final muy positiva.



ATENCIÓN AFILIADOS

Para el mantenimiento de nuestro fichero, si has variado alguno de tus datos (domicilio, centro de destino, dirección electrónica, cuenta bancaria, etc.) es importante que lo notifiques a la sede.

Conocimientos y Educación

LLEVAMOS más de dieciséis años, ¡ahí es nada!— con un sistema educativo, Logse, que ha despreciado el aprendizaje de conocimientos, incluso que ha “perseguido” a profesores que se mantienen firmes en su convicción de que la exigencia de conocimientos es el único medio de evitar la ignorancia en los alumnos y en la sociedad. Infinitos obstáculos se han interpuesto. Frente a esto, se han fomentado programaciones interminables —PEC, PCC, PGA...—, burocracia farragosa obligada para el profesorado, cumplimentación de papeleos inútiles, reuniones interminables, que han ido progresivamente minando la ilusión del profesorado, condenado a todo menos a poder enseñar a sus alumnos. Los profesores que resistían eran perseguidos directa o sutilmente, teniendo que dar explicaciones detalladísimas de su programación, de sus pruebas de control, del desarrollo de sus clases, de la exigencia de contenidos —siempre mínimos, por supuesto—; en definitiva, obligados a razonar muchas veces el absurdo.

En múltiples foros, de diverso y variado cuño, se ha proclamado solemnemente hasta la saciedad que es prioritario educar en valores, y que los conocimientos tiempo hay de aprenderlos. De ahí un desprecio a los contenidos, —“todo conocimiento comporta un contenido”, afirmaba Kant— y, en definitiva, un desprecio a la ciencia, al entendimiento, a la inteligencia y a la sabiduría.

Cada vez se conviene más en que todo este sistema que aún padecemos no es casual, sino intencionado, premeditado y consciente, lo cual, de ser así, sería la mayor canallada que se ha infligido a generaciones de alumnos, anegados en la mayor ignorancia —desconocimiento— y condenados a la incapacidad de prosperidad social, fruto de su escasa o nula preparación.

Como prueba de ello, ahí están los informes de la OCDE, el informe PISA, sobre el panorama de la educación en el 2006, en el que España se sitúa en el furgón de cola europeo y mundial. Porque conviene señalar que los informes PISA de la OCDE se basan en la evaluación y el análisis de conocimientos, es decir, de contenidos, que los alumnos aprehenden y comprenden, y todo esto también es sinónimo de saber, de sabiduría.

**A mayor
intervencionismo
del Estado,
menor libertad
del profesorado,
de la educación**

Los “valores”, en cambio, que tanto se realzan y predicán deben ser consustanciales al ser humano, y el profesorado los manifiesta diariamente en su trabajo, en la relación con los alumnos. Son valores universales, siempre valederos, que nada tienen que ver con el intervencionismo del gobierno para transformar la sociedad según sus concepciones ideológicas, e imponer una Educación para la Ciudadanía —¡vaya par de términos abstractos!— con claro adoctrinamiento político.

Tenemos constatado que actualmente, junto a la impune indisciplina en los centros, lo que más negativamente repercute en el profesorado es la incapacidad de desempeñar la función esencial de su profesión: impartir las materias de su especialidad a un nivel digno, y poder exigir

al alumnado la adecuada respuesta a su trabajo.

Con este sistema educativo, el profesor ha perdido su elemental función: enseñar en un clima de respeto, donde queden salvaguardadas la disciplina y su propia autoridad.

La frustración de muchísimos profesores les ha venido impuesta por Ley. Y ahí seguimos, incluida la LOE.

A mayor intervencionismo del Estado, menor libertad del profesorado, de la educación.

A mayor desconocimiento de los alumnos, menor libertad personal y, por tanto, social.

¿Por cuánto tiempo?

En educación todo vale

SERÍA impensable en nuestra vida cotidiana que, ante la actuación de un agente que acaba de imponer una sanción a un conductor por exceso de velocidad, la Dirección General de Tráfico nombrase un juez instructor para investigar, no la infracción cometida, ya que este punto está fuera de toda duda, sino la razón por la que el sujeto hizo caso omiso de los límites de velocidad; o si la actitud del agente fue en todo momento correcta.

Nadie puede imaginar una situación semejante. En ningún momento se cuestionaría la autoridad del agente de tráfico, que en el ejercicio de su función hace cumplir la ley.

Algo muy distinto ocurre en el ámbito de la educación. Cuando el profesor intenta aplicar la *normativa de derechos y deberes* y sancionar al infractor que se salta las normas de convivencia, la indefensión se hace patente. La sanción, o no es inmediata o rara vez llega a hacerse efectiva. Aquí la autoridad del profesor, en el ejercicio de su función (enseñar y educar), se cuestiona sin ningún rubor.

Los alumnos aprenden rápidamente: asistir al centro escolar sin libros ni cuadernos, llegar tarde, interrumpir la clase, gritar, insultar, escuchar música, levantarse sin causa justificada, acosar... todo les sale "gratis"; y ya se sabe: "de lo que no cuesta se llena cesta".



Si queremos crear un clima de convivencia adecuado en nuestras aulas, donde pueda llevarse a cabo sin problemas el deber de enseñar y el derecho de aprender, debemos incorporar de nuevo en nuestro vocabulario, sin que por ello nadie tenga que rasgarse las vestiduras, palabras como "norma", "disciplina", "respeto", "convivencia"; poner en práctica todo lo que su significado implica, incluida la sanción, si fuese necesaria, y devolver al profesor la autoridad de la que se le ha despojado en el ejercicio de su función.

En los debates sobre educación y foros de convivencia, se habla con frecuencia de la figura del *mediador* como solución y remedio de los conflictos cada vez más frecuentes en nuestras aulas.

Así que ya sabe. Retomando el ejemplo con el que he comenzado este artículo, la próxima vez que Vd. se salte la línea continua en un adelantamiento y la guardia civil de tráfico le detenga con la sana intención de comunicarle el importe de la multa, además del descuento de puntos de su carnet de conducir, no lo dude: exija la presencia de un mediador que explique buenamente al agente que la infracción no tiene tanta importancia, que Vd. se despidió, que la multa no tiene razón de ser y que ustedes pueden llegar a un acuerdo.

Inmaculada Suárez Valdés
Defensor del Profesor

DEFENSOR DEL PROFESOR

Teléfono: 91 522 08 27
defensordelprofesor@anpe-madrid.com

ANPE-Madrid
C/ Carretas, 14, 5.º B - 28012 MADRID
Teléfono: 91 521 31 11 FAX: 91 523 04 04
www.anpe-madrid.com

Nuevo Acuerdo Sectorial Educativo

El viernes 20 de octubre, ANPE-Madrid, junto a otras organizaciones, ha firmado con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid un Acuerdo Sectorial, que deja sin efecto el anterior Acuerdo, firmado en el 2001 y vigente hasta el momento.

El nuevo Acuerdo ha sido ratificado el 23 de octubre en la Mesa General de la Función Pública.

Tras numerosos vaivenes, producto de hostigamientos políticos -y sindicales-, ve la luz un texto articulado, cuyo desarrollo permitirá analizar y evaluar si hemos avanzado positivamente.

Las mejoras contempladas en el Acuerdo deben plasmarse en la realidad práctica.

Adelantamos que existe un compromiso formal de los firmantes, y por tanto de la Administración, de iniciar de inmediato el desarrollo de los capítulos de este Acuerdo, y en especial de todos los aspectos relacionados con las condiciones sociales y laborales del profesorado.

ANPE-Madrid se esforzará en hacer un trabajo y un seguimiento rigurosos a fin de lograr los mayores beneficios para la educación madrileña y para su profesorado.

En breves días publicaremos el texto completo del Acuerdo.

El texto del nuevo Acuerdo Sectorial se puede consultar en nuestra página web:

<http://www.anpe-madrid.com>



ANPE-Madrid reclama el complemento específico para maestros de Cepa que imparten 5º Curso de F. Básica

ANPE-Madrid ha instado a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a que se haga extensivo a los maestros de los Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA) que imparten clases en 5.º Curso de Formación Básica el Complemento Específico Singular que ya perciben los maestros que imparten clases en ESO, Aulas Hospitalarias, Aulas de Enlace, Educación Compensatoria, Educación Especial y Garantía Social. Fundamentan nuestra solicitud los hechos siguientes:

1. En el Acuerdo Sectorial del Personal Funcionario Docente de los Cuerpos LOGSE al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, firmado por ésta y los sindicatos con representación en la Mesa Sectorial en mayo de 2001 y aprobado expresa y formalmente por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de julio de 2001, en su Disposición Transitoria Segunda, establece: "Con efectos económicos del mes siguiente a firma de este Acuerdo, la Administración Educativa procederá a homologar las condiciones retributivas de los maestros que se encuentren adscritos a puestos docentes correspondientes al Primer Ciclo de la ESO en centros públicos de la Comunidad de Madrid, a las de los maestros que los desempeñan en aquellas Comunidades Autónomas que tienen

reconocido un Complemento Específico Singular de 98 € (hoy 108,35 €)."

2. En el segundo trimestre del curso 2001-2002, por analogía y tras Acuerdo de Mesa Técnica, se hace extensivo el abono de este complemento a los maestros adscritos en IES, a los programas de Educación Compensatoria, Educación Especial y Garantía Social.
3. A comienzos del curso 2003-2004, y siempre por similitud, se hace extensible a los maestros adscritos en IES al programa de Aulas de Enlace.
4. A principios del curso 2005-2006, se hace ampliable a los funcionarios del Cuerpo de Maestros en desempeño de puesto de trabajo en Aula Hospitalaria, correspondiente a 1.º y 2.º de la ESO.
5. A día de hoy sólo quedan los Maestros con destino en los Centros de Educación de Personas Adultas, con desempeño de función docente en el 5.º Curso de Formación Básica de Personas Adultas, equivalente a 1.º y 2.º de Educación Secundaria Obligatoria.

ANPE-Madrid solicita la apertura inmediata de un proceso negociador tendente a homologar las condiciones retributivas de estos maestros con los de similar modalidad educativa de la Comunidad de Madrid y de otras Comunidades, como establece el Acuerdo Sectorial, que ya lo están cobrando, e im-

plantar este Complemento Específico Singular, a percibir por aquellos maestros que imparten este tipo de enseñanza en los Centros de Adultos, realizando, si fuese preciso, la adscripción formal a este puesto de trabajo.

Nuestra solicitud recoge la reivindicación de este colectivo, al que se discrimina económicamente de forma injustificada.



ANPE apoya reivindicaciones de Enseñanza Secundaria



ANTE las propuestas de currículos que el MEC está elaborando para la ESO y Bachillerato, diversas organizaciones de profesores plantean sus discrepancias, debido a los recortes sufridos por algunas asignaturas, en particular Informática y Geología.

La **Plataforma Nacional de Asociaciones de Profesores de Informática (PNAPI)**, creada en 2003 para aunar las reivindicaciones de todas las asociaciones de profesores de Informática, está realizando diversas gestiones tendentes a lograr que los Reales Decretos de desarrollo de la Ley Orgánica de Educación (LOE) sobre organización y currículos de la ESO y del Bachillerato contemplen:

- Una asignatura de Informática de carácter instrumental en las distintas modalidades de 1.º de Bachillerato (o en su defecto una optativa de oferta obligada) y otra de carácter especializado en la modalidad de Ciencias y Tecnología de 2.º de Bachillerato, dejando abierta la posibilidad de que puedan ser objeto de la Selectividad.
- La atribución de dichas asignaturas de Informática –y la optativa ya establecida en 4.º de ESO– a la especialidad de Informática del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Por su parte, la **Asociación Española para la Enseñanza de las Ciencias de la Tierra (AEPECT)**, entidad sin ánimo de lucro de ámbito estatal constituida en 1964 y miembro fundador de la International Geoscience Education Organisation (IGEO), manifiesta que los programas de las enseñanzas comunes para todo el Estado eliminan o reducen los contenidos de Geología. Por tanto, considera imprescindible que:

- La asignatura Biología y Geología de 3.º de ESO incorpore los conocimientos geológicos necesarios y disponga de un horario adecuado para su tratamiento.
- La Biología y Geología de 4.º de ESO sea una materia común.
- Las Ciencias de la Tierra sea una asignatura de modalidad en el Bachillerato de Ciencias, igual que ocurre con la Física, la Biología o la Química.

Y proponen al Ministerio de Educación y Ciencia que incluya estas medidas en la normativa que desarrollará la recientemente aprobada Ley Orgánica de Educación.

ANPE-Madrid apoya estas reivindicaciones que apuntan a dotar al alumnado de conocimientos imprescindibles para una formación actualizada e integral.

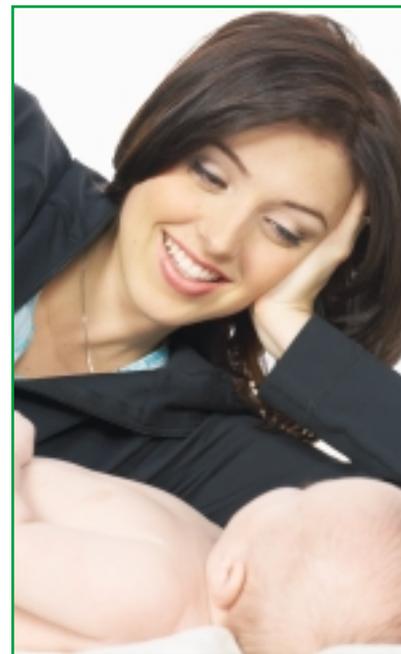
Acumulación del permiso de lactancia

EN el anterior *Buzón de Alcance* informábamos de las modificaciones respecto a la solicitud de las funcionarias para sustituir el tiempo de lactancia por un permiso retribuido que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente, como recoge la Ley 21/2006 de 20 de junio (BOE 21/06/2006).

Desde la publicación de dicha ley, estamos instando a la Consejería de Educación para que permita a las funcionarias afectadas solicitar dicho permiso, pero la Consejería se niega diciendo que lo tiene que regular. ¿Regular qué? ¡Si ya está regulado!

Seguimos instando a la Consejería para que las funcionarias afectadas que lo deseen puedan hacer uso de este derecho. Estamos convencidos de que en breve será una realidad pero, para conseguirlo antes,

ANPE-Madrid ha elaborado un MODELO DE SOLICITUD que publicamos a continuación y que podéis, una vez cumplimentado, traer o enviar a nuestra sede para su tramitación, o lo podéis entregar en cualquier DAT y facilitarnos una copia para hacer el seguimiento oportuno.



SOLICITUD

DOÑA..... con DNI y domicilio a efecto de notificaciones en ante esta Dirección comparece y,

EXPONE

PRIMERO.- Que desempeño mi labor docente en el (centro que corresponda) sito en c/..... núm. (Madrid 28.....)

SEGUNDO.- Que habiendo disfrutado del permiso por maternidad desde fecha hasta fecha....., interesa a mi situación que me sea concedida la acumulación en jornadas completas del tiempo correspondiente al permiso de lactancia.

TERCERO.- Que baso mi petición en lo dispuesto en el artículo 13.1 del Acuerdo Sectorial del Personal Funcionario Docente de los Cuerpos LOGSE (ahora LOE) al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, que se remite en cuanto al régimen de licencias, vacaciones y permisos de dicho personal a la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, que, a su vez, ha sido modificada en lo que a este tema se refiere por la Disposición Final Primera de la Ley 21/2006, de 20 de junio, disponiendo que "(...) la funcionaria podrá solicitar la sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente".

Por lo expuesto,

SOLICITA: Que teniendo por presentado este escrito con las manifestaciones que en el mismo se realizan, sea admitido y, en su virtud, se conceda a la solicitante la sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido que se acumule en jornadas completas al tiempo correspondiente.

En, a de de dos mil

Fdo.

ILMO. SR. DIRECTOR DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID

Concurso General de Traslados

COMO en las últimas convocatorias, el Concurso General de Traslados se publicará a finales de octubre o en los primeros días de noviembre. No ha cambiado nada; la única novedad respecto al del año pasado es que este año es **NACIONAL**, pero las características son las mismas.

Se recuerda que se pueden pedir vacantes de cualquier sitio, pues se sigue pidiendo a ciegas y las vacantes salen después, hacia finales de enero o principios de febrero.

Así mismo, se recuerda que quienes han superado un proceso selectivo deben obtener su primer destino definitivo en la comunidad donde han aprobado el concurso-oposición, antes de poder concursar



para otra comunidad, por lo tanto sólo pueden pedir vacantes de la comunidad donde han superado dicho proceso.

FE DE ERRATAS

En la GUÍA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS incluida en el número 138 de *Buzón de Alcance*, Maestros, punto 1, debe decir: "Este año el concurso es de ámbito NACIONAL".

Profesores de Religión

LOS profesores de Religión tenemos derecho, como ya sabéis, a una compensación económica de **ocho días por finalización de contrato**, que oscila entre 500 y 600 euros, dependiendo de si es Primaria o Secundaria.

Hemos estado esperando a la nómina de septiembre para comprobar si nos habían pagado estos ocho días, ya que en una reunión mantenida con el Consejero de Educación, D. Luis Peral, en el mes de marzo, uno de los temas tratados fueron las indemnizaciones, y nos aseguró que para este curso se **nos pagaría de oficio**. Al comprobar que no ha sido así, hemos instado a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para que nos lo abone en la nómina del mes de octubre.

En el caso de transcurrir estos primeros meses y seguir sin percibir dicha cantidad, nuevamente te ofreceríamos la oportunidad de solicitar los haberes



correspondientes al curso 2005-2006 a través de ANPE-Madrid.

Para cualquier duda o aclaración, puedes ponerte en contacto con nosotros.

Gema Montejano
Representante del
Profesorado de Religión

ATENCIÓN A PROFESORES DE RELIGIÓN
Martes, de 16 a 20 horas, y jueves, de 9,30 a 13,30 h.

Patologías emergentes y escolarización

ESTOS días aflora un problema preocupante que, si bien nunca estuvo olvidado, sí que se recoge como actualidad ante la llegada masiva de inmigrantes a nuestra Comunidad.

La voz de alarma la han dado los médicos de distintos hospitales de Madrid con titulares como: "La mitad de los niños con Sida en Madrid son inmigrantes", "Hay que estar preparado para reconocer y tratar patologías emergentes".

Durante los días 6 y 7 de octubre se celebrarán unas Jornadas sobre Patologías Infantiles en el Clínico San Carlos con el fin de mantener a los pediatras permanentemente actualizados. Uno de los primeros consejos es que al niño extranjero adoptado o recién llegado "se le haga una analítica que incluya serologías de hepatitis B, C y de VIH, además de un estudio de parásitos intestinales, prueba de Mantoux y completar el calendario de vacunas".

La intención de este artículo es ver la incidencia que puede tener potencialmente el niño procedente de zonas subdesarrolladas y la indefensión de la escuela si, al tiempo de escolarizarse, no se le pide un certificado médico de no padecer enfermedad infecto-contagiosa que, dicho sea de paso, se nos debería exigir a toda la comunidad escolar.

En Madrid el número de inmigrantes escolarizados sobrepasa la cifra de 100.000 y la procedencia de

estos niños es, mayoritariamente, Ecuador, Colombia, Marruecos, República Dominicana, Perú, África subsahariana, Asia y Europa del este.

Los niños inmigrantes procedentes de países menos adelantados tienen un riesgo mayor de padecer ciertas enfermedades infecciosas, tanto por la elevada prevalencia de estas enfermedades en sus países de origen como por las pobres condiciones socioeconómicas a las que se ven sometidos en el país de acogida. Por citar algunas de estas enfermedades destacaría: Hepatitis virales; Tuberculosis; Malaria; Parasitosis intestinales; Filariasis, Paludismo, VIH; etc.

Con este artículo no pretendo generar más alarma que la necesaria, pero sí quiero invitar a la reflexión tanto a las autoridades educativas como sanitarias, para que en el marco de sus competencias velen por la salud de la familia escolar (profesores y alumnos).

Se impone un "protocolo de actuación", consensuado con los Sindicatos representativos del sector, (ANPE-Madrid se ofrece desde este momento) para el seguimiento de la salud desde la entrada en el Colegio o IES y a lo largo de toda la vida escolar, comenzando por lo más urgente: el alumno inmigrante.

José María Paniagua
Secretario de Acción Social



Reunión de funcionarios en prácticas

El pasado miércoles 27 de septiembre, recibimos en ANPE-Madrid a los nuevos Funcionarios en Prácticas de Secundaria, tanto afiliados como simpatizantes.

La reunión tuvo por finalidad dar nuestra más entusiasta enhorabuena a quienes, tras un arduo esfuerzo, han logrado la ansiada plaza e informarles acerca de temas de su interés, como los diversos pasos a seguir hasta su nombramiento como Funcionarios de Carrera o el próximo Concurso de Traslados.



ANPE-Madrid en Jornadas de Formación

El presidente de ANPE-Madrid, Fernando Jiménez Guijarro participó en Salamanca, el pasado 10 de octubre, en las Jornadas de Formación ANPE de Castilla y León, a las que acudieron profesionales de todas las provincias de esta comunidad. En su intervención, cifró en un 20% las bajas laborales por depresión entre los educadores y calificó de "muy grave" la situación que se vive en las aulas, pues el profesorado "está prácticamente desasistido e indefenso ante la problemática de la violencia que en estos momentos impera en numerosos centros educativos".

Las conclusiones obtenidas por los datos del Defensor del Profesor, establecido por ANPE-Madrid, coinciden con los estudios de la Fundación Jiménez Díaz y del Grupo Cisneros, encargados por el sindicato ANPE, a saber: "un 65% de ellos tiene serios

problemas a la hora de dar clase, un 80% está en estado de ansiedad o depresión y un 20% causa baja laboral, datos éstos que revelan la crueldad del problema".

Así mismo, Jiménez Guijarro consideró "urgente la adopción de medidas para solventar el deterioro existente". Es imprescindible "consensuar en los centros educativos, con las Administraciones y con la familia, una normativa muy clara", pues "el alumno debe responsabilizarse de que se le va a poner una sanción adecuada con las faltas que cometa".

El fenómeno de la inmigración no incide de manera particular en la relación de los alumnos con los profesores: "los chicos que llegan de fuera se encuentran escandalizados con lo que se encuentran aquí y, en consecuencia, nada tiene que ver la inmigración con la violencia en los centros".

Educación de Adultos (segunda parte)

El modelo económico y social de la Comunidad de Madrid:

EN este artículo vamos a hacer un breve recorrido por algunos de los rasgos que definen la actual economía madrileña y sus perspectivas de futuro. Este hecho es importante porque determina en gran medida las necesidades educativas de una población, y más todavía la Educación de Adultos, en la que la perspectiva laboral y económica es de singular importancia. Para ello comenzaremos con la demografía, para pasar posteriormente a tratar la ocupación, la estructura empresarial, el ámbito hacia el que se dirige la inversión, la inmigración y la integración social. Dejaremos para el siguiente artículo las consecuencias educativas de esta situación, especialmente para la Educación Secundaria Postobligatoria en general y para el Bachillerato de Adultos en particular.

En la estimación que sobre la evolución demográfica ha realizado el INE para el período 2005-2017 en la Comunidad de Madrid (CAM), se observa una reducción de población importante en la franja comprendida entre personas de 5 a 29 años, mientras que hay un crecimiento considerable en los grupos de edad de 30 a 44, 45 a 59 y 60 a 69 años, siendo el crecimiento más importante el que corresponde al período de 30 a 44 años (personas que en la actualidad tienen entre 19 y 33), mientras que el crecimiento previsto para los otros dos grupos es muy similar (algo mayor entre los 60 y 69 años). Se produce, de esta forma, un envejecimiento de la población que redundará (está ocurriendo ya) en un desplazamiento de la población activa, y también de la población ocupada, hacia el rango de mayor edad. En efecto, en el período 2000-2005, en toda España, y especialmente en la CAM, se ha ido produciendo un incremento en el porcentaje de ocupación en el grupo de edad comprendido entre los 25 y los 65 años, descendiendo la ocupación entre los menores de 25 años. Ahora bien, este paulatino envejecimiento de la población activa ocurre en una fase histórica en la que la sociedad madrileña camina hacia la sociedad de la información, en la que la innovación y la cualificación del trabajador es, a la vez, el fundamento de la productividad y del crecimiento económico, y también un factor clave de la cohesión social.

En cuanto a la estructura de la ocupación, diremos que el sector servicios ocupa el 74% de los trabajadores y aporta un 79% al valor añadido bruto (VAB) de nuestra comunidad. Este sector ocupa también el 81% de las empresas madrileñas. A excepción de la industria, el sector servicios es el que mayor VAB genera por trabajador, más que la agricultura y la construcción. La automatización es la causa del crecimiento del VAB por trabajador en la industria, aunque también es una de las causas de la reducción de empleo en ese sector. Por su parte, el sector servicios, el que mayor número



de personas ocupa en las economías desarrolladas, tiene un comportamiento dispar, pues en él se combinan actividades de poco VAB con actividades de alto valor añadido, y en este caso suelen ser las actividades económicas que generan precisamente mayor VAB del conjunto de todas las actividades. Una economía desarrollada, como pretende ser la madrileña, tiene necesariamente que inclinarse hacia este tipo de actividades, que son, por otro lado, las que exigen mayor grado de formación. En este sentido es interesante ver cuáles son los tipos de trabajo que más se están demandando en la CAM y cuáles son los yacimientos de empleo. Entre los primeros destacan informática, electrónica, administración y gestión, mantenimiento y construcción. En lo concerniente a los yacimientos de empleo destacan la atención a la infancia, el turismo rural y los servicios a domicilio.

En cuanto al tejido empresarial madrileño, está muy fragmentado, pues el 93'10% de las empresas madrileñas son microempresas (menos de 10 empleados), y tan sólo el 0'34% pertenece al grupo de las grandes empresas (250 o más empleados). En el estudio no pudimos manejar datos sobre el reparto de la población ocupada en función del tamaño de la empresa; disponíamos, eso sí, de los datos a nivel nacional, que pueden ser orientativos: 46'8% y 20'6% de la población ocupada están empleados respectivamente en la microempresa y en la gran empresa. Datos que se pueden acercar a la empresa madrileña si consideramos cinco como la media de empleados de la microempresa y 1.500 como la media de la gran empresa. Pero lo que más importa es la aportación en el VAB de estas empresas y de estos trabajadores. Otra vez tenemos que acudir a los datos nacionales, los cuales nos informan de que la microempresa participa con un 36'7% en la creación de VAB, mientras que la gran empresa lo hace en un 44'7. En otras palabras,



que un porcentaje muy pequeño de empresas y un 20% de los trabajadores aporta casi la mitad al VAB nacional. Ese comportamiento es muy similar a lo que sucede en la CAM. ¿Cuál es la causa de esta productividad tan desigual? Los datos hablan por sí solos: las grandes empresas invierten en TIC y en innovación casi cuatro veces más que el resto de las empresas, incluyendo las pymes. Ahora bien, ¿cuál es la causa de esta diferencia en inversión en innovación y, como veremos también, en I+D? Las causas, entre otras, las encontramos en las mismas características de parte del empresariado: la incapacidad para correr riesgos, la falta de conciencia de la importancia de la innovación y de la I+D, y el bajo nivel educativo (a nivel nacional, tan sólo un 35% del empresariado tiene estudios superiores, mientras que un 25% tiene tan sólo el nivel de estudios primarios).

En cuanto a la inversión en I+D; en el año 2001, la media de inversión en España fue del 0'96% del PIB nacional, muy por debajo de la media europea, que estaba en torno al 2%. Sin embargo, la CAM en ese mismo año realizó una inversión del 1'75% del PIB nacional; siendo el 1'81, el porcentaje de PIB regional que se destinó a inversiones de I+D. Según las estadísticas correspondientes a la última década de los noventa, tanto la inversión en I+D como en innovación en la CAM han ido creciendo paulatinamente, de modo que, para ser una comunidad uniprovincial, es la que más invierte de toda España tanto en I+D como en innovación, con un crecimiento de la inversión privada. Por otra parte, en cuanto al uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) es la comunidad autónoma española con mayor grado de penetración de estas tecnologías, e iguala, y a veces supera, el nivel de uso de los países líderes en cada una de esas tecnologías. Ahora bien, como veremos en el próximo artículo, esta mayor incorporación en la sociedad de la información supone nuevos e importantes retos en el

ámbito formativo de la población madrileña, hecho que afecta muy especialmente a la Educación de Adultos.

En 2005, la población inmigrante suponía ya el 14'11% de la población madrileña, siendo Latinoamérica el lugar de origen de la mitad de estos inmigrantes. Tras ellos, en un número que es la mitad de los anteriores, están los europeos; y en un número muy reducido, los africanos, tanto marroquíes como subsaharianos. Prácticamente el 65% de estos emigrantes tiene una edad comprendida entre los 15 y los 44 años, y la gran mayoría se dedica a la construcción y especialmente al sector servicios. En cuanto al nivel de cualificación, el más alto se da entre los ciudadanos europeos; casi un 48% dispone de una cualificación superior, entendiéndose como tal la de grado universitario; seguidos por los latinoamericanos, en un 24%. En general, casi un 35% carece de estudios de Educación Secundaria Postobligatoria, siendo casi el 80% de éstos de origen latinoamericano.

La incorporación al trabajo es el principal medio de integración social. Las dificultades o facilidades para ocupar un puesto de trabajo determinan el estado de pobreza de una persona o de un grupo familiar. Las estadísticas recogidas entre 1994 y 2001 indican que la pobreza disminuye con el nivel de estudios, dándose el dato sorprendente de que, durante este mismo período, el estado de pobreza persistente (seguir viviendo por debajo del umbral de pobreza durante al menos tres años de cuatro) creció entre las personas con estudios superiores y bajó de una forma importante entre aquellas personas con nivel de estudios de Educación Secundaria Postobligatoria. Por otra parte, existe una notable diferencia en el grado de incorporación a las TIC (en el caso concreto de uso de PC, Internet y ADSL) entre los hogares, en relación con el nivel económico y, muy especialmente, con el educativo.

En resumen, tanto la economía como la sociedad madrileñas están siendo objeto de profundas transformaciones. En el artículo siguiente veremos que estos cambios afectan de un modo directo al sistema educativo, y veremos también cómo la educación y la formación se convierten, en este modelo social, en la fuente del desarrollo y de la estabilidad; ellas son la materia prima de este modelo social. Ahora bien, los cambios son tan potentes y vertiginosos que es insuficiente esperar a la renovación generacional; por eso, cada vez más personas de las generaciones presentes de trabajadores deberán formarse de modo continuo, pues se agota con gran rapidez la validez de los conocimientos y, por este mismo motivo, tendrán que "refrescar" periódicamente antiguos conocimientos, todavía válidos e imprescindibles para acceder a los nuevos.

José Luis Carrasco
Profesor de Nocturno
IES "Matemático Puig-Adam" de Getafe
Miembro de la Comisión Ejecutiva Nacional de APS

Injusto y arbitrario

“Un derecho injusto no es un derecho” (San Agustín), lo que puede interpretarse en sentido legal: una ley contraria a la justicia no puede tomarse como tal.

El tope de pensiones es injusto, contrario al derecho de dar a cada uno lo suyo, ya que al no pagar por aquello que obligatoriamente se ha cotizado en la forma establecida por la ley, se priva al jubilado del Grupo A y asimilados, con más de 32 años de servicios, de un patrimonio legítimamente adquirido. Al mismo tiempo se basa en un pretendido principio de solidaridad, no acorde con la Constitución, porque, si todos son iguales ante la ley, este principio de solidaridad comprende a todos los españoles y no sólo se puede aplicar a un determinado grupo de ellos, porque esto produce un agravio comparativo.

En la votación realizada en el Congreso para aprobar la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio económico de 2002, el grupo socialista, que estaba en la oposición, rememorando el “todos a una” de Fuenteovejuna, ejerció su derecho al voto de un modo muy particular. Con un gesto y un grito impropios de un partido que parece olvidar su época de mayoría absoluta, expresó así su voto: “Manos arriba; esto es un atraco”.

Aceptando como válido su argumento, quiero hacer referencia a uno de los muchos que podrían achársele y que puede considerarse como el origen del “atraco y fraude” que están sufriendo los funcionarios del Grupo A y asimilados que se han jubilado con más de 32 años de servicios. La Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública supuso un cambio radical en la determinación de la cuantía de las pensiones de los funcionarios. Dejan de calcularse en función del sueldo base y trienios del causante en el momento de su jubilación y, a partir de 1 de enero de 1985, su cálculo se hace tomando como base el haber regulador del Grupo al que pertenezca el funcionario y al que se aplica un coeficiente multiplicador en función de los años de servicios. El descuento en nómina por derechos pasivos es el mismo para todos los funcionarios del mismo Grupo, independientemente de los años de servicio. Esto es injusto y hasta fraudulento, pues debería cotizarse de acuerdo con el coeficiente multiplicador, que es el que va a determinar la pensión según su antigüedad, ya que puede ocurrir que no tenga derecho al cien por cien del haber regulador en el momento de la jubilación, como está ocurriendo hoy, dado que un funcionario del Grupo A, con más de 32 años de servicio, cobra el 89,04% del haber regulador, lo que supone un “fraude legal”, porque se le ha obligado a



cotizar por una cuantía que no se le abona a su jubilación, al existir el “tope de pensiones”.

El Real Decreto-Ley 3/1983, de 20 de abril, en su artículo 9, apartado d), establece que cuando haya concurrencia de pensiones la suma total de los haberes a que tenga derecho cada perceptor tendrá por límite la cantidad de 187.950 pesetas mensuales sin que, en ningún caso, el importe a percibir pueda ser inferior al de 1982.

El tope o limitación de pensiones afecta a todos los pensionistas, sean del sector público, acogidos al régimen de derechos pasivos, sean del sector privado que coticen a la Seguridad Social. La cuantía fijada se correspondía con el valor de la base máxima de la cotización a la Seguridad Social en el ejercicio económico del año anterior, por lo que dicha cuantía no significaba limitación para quienes no tuvieran más de una pensión. Tampoco afectaba en ese año a los funcionarios del Grupo A, pues dicha cuantía era superior a la establecida en el haber regulador de dicho Grupo. Era, por tanto, un límite que se establecía únicamente en el caso de concurrencia de pensiones.

La Ley 44/1983, de Presupuestos Generales del Estado para 1984, en su artículo 44-1-a) dispone: “El importe de la pensión sola (sutileza legal arbitraria) o en concurrencia con otras no podrá exceder de 187.950 pesetas mensuales abonables en 14 mensualidades.” Este tope no se justifica en la exposición de motivos de la Ley en la que, por el contrario, se afirma: “El presupuesto para 1984 potencia, dentro de las posibilidades existentes, la cobertura de los servicios sociales, desempleo, pensiones y haberes pasivos, cuyas dotaciones son las que experimentan mayores aumentos”. Y esto se afirma mientras se congela, una vez más, el límite de la máxima pensión que había sido establecido en el ejercicio económico del año anterior.

En la Ley de Presupuestos del Estado para 1986 (BOE de 28 de diciembre de 1985) se aumenta la cuantía

tope de pensiones



de las pensiones en un 8%, semejante al IPC del año anterior, que fue del 8,2%. He aquí que en esta nueva Ley de Presupuestos se vuelve a cometer un "atracó" (rodillo, mayoría absoluta) con el "tope" de pensiones. **No hay subida para dicho tope.** En la misma ley, en su artículo 37-2, se dice: "En el supuesto de concurrencia de pensiones, el importe conjunto de todas las percepciones de un mismo titular no podrá exceder de la cantidad de 187.950 pesetas mensuales sin perjuicio de los devengos extraordinarios que pudieran corresponder."

Mientras la subida de pensiones para 1986 es del 8%, se sigue manteniendo el tope de pensiones en la misma cuantía establecida para 1983, sin tener en cuenta que el IPC fue del 8,2% y sin aplicar la subida del 8%, establecida en la misma ley, lo que, además de contradictorio, es injusto y arbitrario.

Igual ocurre en 1987. El IPC de 1986 fue del 8,3%, la subida de pensiones experimenta un incremento del 5% y el tope de pensiones permanece invariable.

En la Ley de Presupuestos para 1988, con un IPC del año anterior del 4,6%, con un aumento medio de la cuantía de las pensiones en un 4%, se mantiene el mismo tope de pensiones que el establecido en 1985.

En la Ley de Presupuestos para 1989 (BOE de 29 de diciembre de 1988) el haber regulador del Grupo A pasa a ser 204.497 pesetas, cuantía superior al tope de pensiones, que queda establecido en 193.600 pesetas, sin que en esta mínima subida se tenga en cuenta la subida del IPC o la subida salarial que había sido aplicada en los años de congelación de la máxima pensión. A partir de este momento, la cuantía de las pensiones del Grupo A con más de 32 años de servicio inicia una pérdida progresiva que ya en este ejercicio económico arroja la cantidad de 152.558 pesetas anuales. Esta pérdida se va aumentando, al no corresponderse la subida del haber regulador de las pensiones y el valor del "tope" de las mismas.

Lo expuesto anteriormente queda reflejado en la tabla adjunta, que está referida a la cuantía mensual, expresada en pesetas y euros, de lo cobrado y lo que, en estricta justicia, y por haber cotizado para ello durante 35 ó más años, debería haberseles abonado, y abonarse en la actualidad, de acuerdo con la subida del IPC o la subida salarial y la del resto de pensiones.

Agustín Miguélez Posada
Catedrático

Año	IPC	Tope de pensiones aplicado	Tope aplicando el IPC	Subida salarial y de pensiones	Tope aplicando subida salarial
1983		187.950			
1984	9,0	187.950	204.865	6,5	200.166
1985	8,2	187.950	221.664	6,5	213.177
1986	8,3	187.950	240.062	7,2	228.526
1987	4,6	187.950	251.105	5,0	239.952
1988	5,8	187.950	265.669	4,0	249.550
1989	6,9	193.600	284.000	4,0	259.532
1990	6,5	207.152	302.460	6,0	275.104
1991	5,5	221.032	319.096	7,22	294.967
1992	5,3	233.631	336.008	5,7	311.780
1993	4,9	245.546	352.472	1,9	317.704
1994	4,3	254.140	367.629	0	317.704
1995	4,3	265.332	383.437	3,5	328.823
1996	3,2	276.996	395.707	3,5	340.332
1997	2,0	284.198	403.621	0	340.332
1998	1,4	290.166	409.272	2,1	347.479
1999	2,9	298.000	421.140	1,8	353.734
2000	4,0	1.862,66 *	2.632,35 *	2,0	2.168,51 *
2001	2,7	1.912,94	2.703,42	2,0	2.211,88
2002	4,0	1.989,46	2.811,56	2,0	2.256,12
2003	2,8	2.045,17	2.890,28	2,0	2.301,24
2004	3,5	2.118,79	2.982,76	2,0	2.347,26
2005	3,4	2.190,83	3.084,18	2,0	2.394,21
2006	2,0	2.234,56	3.145,86	2,0	2.458,85

La eficacia de enseñar con

La cuestión de la Enseñanza Asistida con Ordenadores, y en especial con Internet, *versus* enseñanza *face to face* (enseñanza tradicional) es hoy día uno de los principales debates educativos. En la actualidad existen dos sectores antagónicos, especialmente en los países más desarrollados en estas cuestiones, como Estados Unidos. Este antagonismo es muy importante a la hora de interpretar los datos estadísticos, informes, etc.

- **Las estadísticas no son concordantes.** Muchas veces se observa cómo los resultados obtenidos dependen de las personas u organizaciones que realicen estas estadísticas. De las numerosas estadísticas a que he accedido, en algunas se pone de manifiesto que los alumnos mejoran sensiblemente con la ayuda de las NT, en otros se dice que no hay diferencias significativas; y muy raramente aparecen estudios en los que se demuestre que el uso de las NT e Internet es perjudicial para el aprendizaje. En estos casos se suele apelar a otros aspectos tales como inconvenientes en la pérdida de la capacidad de sociabilidad, gastos que repercuten en el uso de las NT, etc.
- **Muchos profesores no partidarios de las NT se benefician de ellas sin saberlo.** En la actualidad es muy difícil, especialmente en los países más desarrollados, que un profesor (incluso aquellos que no son partidarios del uso de las NT, como ordenadores, vídeo, Internet, etc., en la educación) no se beneficie de ellas. Esto dificulta el estudio de la eficacia de las NT, cuando se hace desde un punto de vista antagónico. Enseñanza tradicional *versus* enseñanza asistida con NT y, en especial, Internet.
- **La función del profesor es insustituible.** En ninguno de los estudios a los que he accedido se pone en tela de juicio que no sea imprescindible el profesor. En este sentido, se confunden los que piensan que existe el peligro de la desaparición del profesor. He podido observar, en alguna escuela de Estados Unidos, precisamente lo contrario. La función del profesor se hace más cercana al alumno, al poder descargarse de algunas tareas que realiza el ordenador, y por ello, atender de una forma más personalizada al alumno.
- **Parece demostrado que el complemento de NT es muy beneficioso en el aprendizaje.** Los estudios realizados parecen indicar que, en general, el uso de las NT como complemento es beneficioso en el proceso de aprendizaje. En líneas generales, sigue siendo válida la enseñanza tradicional, pero todavía es mejor si recibe un refuerzo de enseñanza con NT.
- **Muchos alumnos con muy bajo rendimiento y con afición a la informática e Internet mejoran sus resultados.** De los estudios realizados, de la observación en las clases y de las conversaciones con colegas en Estados Unidos, se puede deducir que muchos alumnos incapaces de obtener ningún resultado matemático, mediante la enseñanza tradicional, se toman interés hacia esta materia cuando usan medios informáticos, sobre todo Internet.
- **Internet puede ser una ayuda excelente para que el alumno realice trabajo en casa.** Existen, por ejemplo, en Internet, programas muy interesantes que pueden ser usados por los alumnos como trabajo para casa. Es imposible que el profesor pueda explicar algunas cuestiones utilizando el mismo tiempo que





cuando emplea algunos programas obtenidos por Internet.

- **No se puede vivir de espaldas a nuestro tiempo. Hemos de preparar a nuestros alumnos del siglo XXI a usar con provecho la revolución imparable de Internet.** Quienes tengan dudas sobre esta cuestión pueden leer *Reinventing schools: The Technology is now! or now is too late*. Es una ingenuidad pensar que podemos prescindir de las NT y de Internet. Cuando se descubrió la imprenta, también había personas refractarias contra este revolucionario invento. La función del educador será encauzar las posibilidades de las NT hacia el aprendizaje, y hacia un uso racional y adecuado.
- **Dar una utilidad a Internet y a las diversas NT.** Nuestro alumno, que –no lo olvidemos– es un alumno del siglo XXI, usará las NT aunque no las utilicemos nosotros en clase. Nosotros podemos encauzar el uso de estos medios, dándole un sentido práctico a Internet y a las demás NT. Por ejemplo, en el caso de Internet se le puede orientar hacia direcciones que sean de interés para su aprendizaje y su cultura. La calculadora gráfica puede ser un medio estupendo para resolver ecua-

ciones, representaciones de curvas, etc. El vídeo, usado con prudencia, puede ser un medio estupendo de aprendizaje. El profesor puede utilizar un tiempo breve del vídeo para hacer reflexionar o recordar al alumno cuestiones ya estudiadas o, por el contrario, puede emplearlo para introducirle en una determinada cuestión.

- **Como siempre, el equilibrio es la mejor solución.** De toda la investigación realizada parece deducirse que, como casi siempre, en el punto medio suele estar la virtud. Se tratará, en cada caso, de que el profesor sepa discernir qué cantidad y qué medios tecnológicos debe utilizar.
- **El profesor debe experimentar y sacar consecuencias.** Será el propio profesor quien deba sacar consecuencias en función de los resultados obtenidos, y ver que medios tecnológicos le han sido más útiles y en que proporción se deben utilizar. Cuando el profesor comienza a usar Internet, debe ser prudente y usarlo en pequeñas dosis. Además, no todo necesita ser explicado con NT.
- **La preparación de las clases con NT requiere una mayor preparación.** Esto puede retraer a algunos profesores de estas técnicas. Los profesores que eluden el uso de las NT e Internet deberían responderse con sinceridad si la motivación es fundada o es debida a la inercia al cambio, que siempre exige un esfuerzo suplementario para adentrarse en las técnicas correspondientes. Es muy conveniente la ayuda y consulta entre los profesores, preguntar a los alumnos sobre los resultados y sacar las propias consecuencias.
- **Ayudar al alumno a que no sea esclavo de las NT.** Precisamente, el uso de las NT en la enseñanza, y en especial de Internet, hace que a través de estas clases el profesor pueda instruir al alumno para el presente y el futuro en el uso del ordenador. Puede orientarle en aspectos éticos y sociales que se derivan de su utilización y puede imbuirle la idea de que existe el peligro de que nos convirtamos en esclavos de la máquina. En definitiva, puede dejarle claro que el ordenador se ha hecho para el hombre y no viceversa. Hemos de procurar también que las NT sean un medio para conseguir una mayor relación y no para su aislamiento.
- **Las NT, y en especial internet, pueden ayudar a que el alumno reciba más fuentes de información que le estimulan al aprendizaje (Constructivismo).** Los constructivistas mantienen que cuantas más



fuentes de información le lleguen al alumno y cuanto más relacionada esté la enseñanza con temas que el alumno ya ha aprendido, más interés y motivación tendrá. Comparan esta actitud con la tradicional, en sentido estricto, en donde la clase podría tener poca relación con el mundo en el que vive el alumno. Mi experiencia –e imagino que la de muchos profesores– es que a veces un problema o una cuestión expresada con términos que tienen conexión con la realidad del alumno es suficiente para cambiar totalmente su actitud. Incluso puede pasar del aburrimiento en la clase a una situación de atención, o también a pensar en el problema o cuestión durante largas horas una vez que ha finalizado la clase. En este sentido, las NT son de una gran ayuda, ya que permiten abordar multitud de problemas a los que se puede dar un tratamiento, en este caso, matemático.

- **Cada profesor tiene su estilo.** "Cada maestrillo tiene su librillo" dice un refrán popular. Sin duda no es bueno obligar a un profesor que está a punto de jubilarse a aprender NT, cuando ha sido durante toda

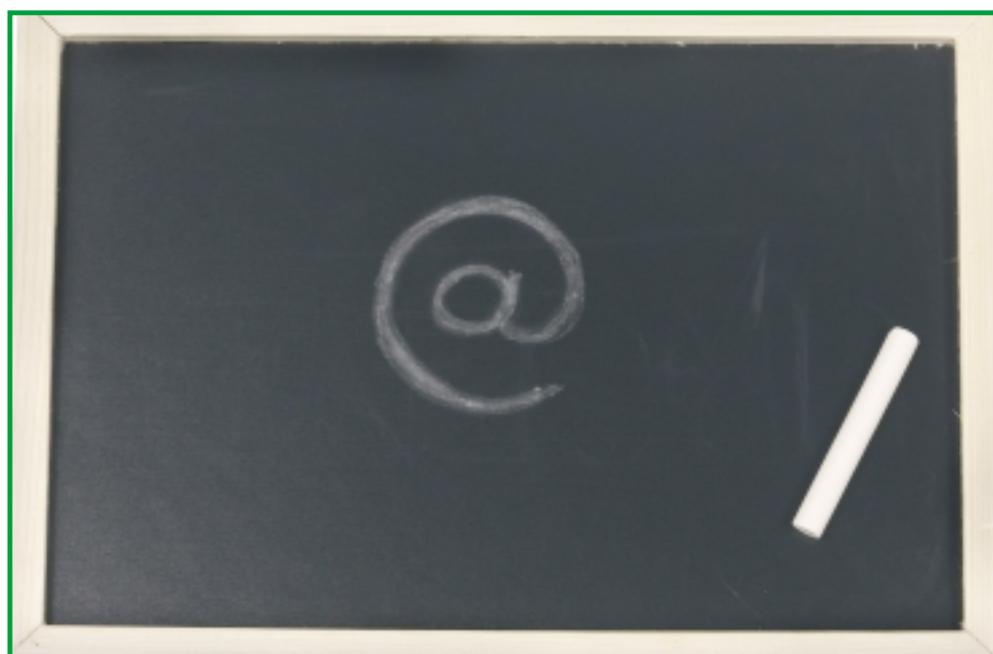
su vida un gran docente con la tiza y la pizarra. Vemos a muchos profesores con unas capacidades pedagógicas extraordinarias usando métodos tradicionales. En mi opinión, también a estos profesores les vendrá muy bien el uso de las NT. Pero es evidente que deberán usarlas con mucha más frecuencia las personas entusias-

tas y expertas en estos medios.

- **No abandonar el material tradicional.** Otro de los consejos que dan incluso los partidarios del uso de las NT es que no debemos olvidar ni abandonar los medios tradicionales, tales como libros, mapas, microscopios, etc.

CONCLUSIÓN: "Conseguir la destreza de los alumnos en los medios tecnológicos es importante, pero más importante es la habilidad en el funcionamiento de sus mentes". (Sharon Adams, Mary Burns, *Connecting Student Learning & Technology*).

Fernando Sivit Gañan
Catedrático de Matemáticas
IES "Francisco de Goya"



Manifiesto Europeo

El pasado viernes 13 de octubre se presentó en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Madrid el Manifiesto Europeo en defensa de la formación académica y la cultura.

Este documento, de enorme interés, está avalado y presentado por diversos países europeos –Francia, Italia, España, etc.– y pretende ampliarse al resto del continente.

El acto estuvo presidido por D.^a Blanca García Olmos, presidenta de la Asociación de Profesores de Secundaria (APS), junto a otros ilustres profesores, D. José Luis García Garrido, D. José Jesús de Bustos Tovar, D. Xavier Pericay, D. Ricardo Moreno Castillo y D. Álvaro Vermoet.

ANPE-Madrid asistió al acto como firmante y en solidaridad con este Manifiesto, cuyas ideas vienen siendo manifestadas constantemente en nuestra organización, como denuncia contra la demagogia imperante en nuestro sistema educativo, que tanto



daño ha producido a nuestros alumnos y a la sociedad desde la implantación de la LOGSE en el año 1990.

ANPE-Madrid se adhiere plenamente a este Manifiesto y pondrá todo su esfuerzo en que el contenido del mismo pueda verse aplicado lo antes posible en nuestro sistema educativo.

Manifiesto Europeo en defensa de la formación académica y la cultura

Los abajo firmantes, profesores, intelectuales y ciudadanos preocupados por la situación de la enseñanza y de la cultura en la Unión Europea,

MANIFIESTAN AL PARLAMENTO EUROPEO:

1. Que los sistemas educativos deben tener como objetivo principal la promoción del mayor nivel cultural posible entre la población general, y no simplemente la escolarización de un determinado grupo de edad. Que, para posibilitar el aprendizaje, deben inculcar el valor del esfuerzo individual y el respeto al profesor. Que el sistema educativo debe estar orientado hacia una evaluación de los conocimientos realmente adquiridos por cada alumno.
2. Que para ello es imprescindible dar a los niños una formación suficientemente sólida desde el inicio de la escolarización. Asimismo, elevar el nivel cultural de la población requiere un refuerzo del aprendizaje humanístico y científico en la Enseñanza Secundaria.
3. Que la imposición por parte de algunos Estados de políticas educativas basadas en la mal llamada "pedagogía moderna" y en nociones como el "constructivismo", que ocultan tras una aparente innovación un desprecio hacia los elementos fundamentales del aprendizaje y hacia los mismos alumnos a quienes se priva de ellos, no ha hecho sino socavar la transmisión del conocimiento.
4. Que, en este sentido, se debe diferenciar claramente entre Enseñanza Primaria (instrucción en saberes elementales) y Enseñanza Secundaria (atención especial a los conocimientos científicos y humanísticos). Que el Bachillerato debe estar legalmente reconocido en toda la UE, tener entidad propia y una duración suficiente, y no ser simplemente la puerta de acceso a la Universidad o a estudios superiores de Formación Profesional.

5. Que la homologación de los conocimientos en los Estados miembros debe basarse en su evaluación individual por parte de los profesores y de los propios Estados mediante pruebas generales al finalizar las etapas educativas de Secundaria.

En consecuencia, los abajo firmantes,

PRESENTAN LA SIGUIENTE PETICIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO:

Que el Parlamento Europeo inste a los Estados miembros a:

- Tener en cuenta las propuestas educativas de los docentes, los verdaderos profesionales de la enseñanza, en todos los niveles académicos, en lugar de imponerles, a menudo en detrimento de la libertad de enseñanza, una incesante y estéril programación de actividades. Promulgar la legislación necesaria para que sean debidamente respetados.
- Dar prioridad a la formación en saberes elementales, como Lengua Oficial del País y Matemáticas, desde el inicio de la escolarización. Promover una instrucción eficaz de los conocimientos vinculados a estas áreas y dotarlas de la carga horaria necesaria para su aprendizaje.
- Garantizar una adecuada formación en ciencias y humanidades en toda la Enseñanza Secundaria, fomentando el conocimiento europeo tradicional y compartido y garantizando una formación crítica e ilustrada, frente a los postulados de la "estrategia de Lisboa", que reduce la escuela a ser un "servicio" y el saber a un conjunto fragmentado de "competencias".
- Garantizar, en el marco de convergencia europea, un Bachillerato con una duración preparatoria de un mínimo de tres años, y cuyo título sea homologado por las Administraciones educativas a través de un examen directo de los conocimientos de los alumnos, con independencia de sus centros de procedencia y de la posibilidad de su evaluación continua.

LA Inspección de Educación forma parte de nuestro sistema educativo y tiene un importante papel en su gestión. Por tanto, consideramos que a nuestros lectores les gustará saber algunos datos sobre el proceso y los resultados del último concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación celebrado en la Comunidad de Madrid durante el tercer trimestre del pasado curso escolar (2005-2006), convocado según la *Resolución de 2 de enero de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos (BOCM de 9 de enero)*.

La fase de oposición constó de cuatro pruebas eliminatorias que, en síntesis, fueron las siguientes:

1.1.- Desarrollo por escrito de dos temas, uno del temario A (55 temas) y otro del B (31 temas) y posterior lectura de los mismos ante el Tribunal. El Tribunal pudo formular preguntas o aclaraciones al aspirante.

1.2.- Exposición oral de un tema de entre los 12 que constituyen el temario C (de la especialidad). El candidato disponía de tres horas para la preparación. Para el desarrollo del tema no se dispuso de guión alguno. El Tribunal pudo formular preguntas o aclaraciones al aspirante.

2.- Análisis por escrito de un caso práctico. Formulación de una propuesta de actuación y sobre las técnicas adecuadas de Inspección Educativa. Lectura ante el Tribunal. El Tribunal pudo formular preguntas o aclaraciones al aspirante.

3.- Elaboración y defensa de una memoria con dos partes:

- a) Elaboración de una unidad didáctica de la especialidad. Con mención de los recursos más eficaces para la adquisición por parte del alumno de los aprendizajes correspondientes a ella.
- b) Funciones de los Departamentos Didácticos/Equipos de Ciclo y de los Jefes de Departamento/Coordinadores de Ciclo y su repercusión en la calidad de la educación impartida en el centro, estableciendo el modo en que debe incidir la función inspectora en su mejora.

Pese a la reivindicación reiterada y unánime de todas las asociaciones de Inspectores y el precedente de otras Comunidades Autónomas, la Consejería de Educación no aceptó iniciar el proceso con la prueba práctica, como permitía el *Real*

Decreto 334/2004, de 27 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los centros docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo y en el Cuerpo de Inspectores de Educación.

El tribunal estuvo formado por seis vocales y la presidencia, pero curiosamente los dos vocales juristas (letrados de la Comunidad de Madrid) sólo aparecieron el primer día, cuando se desarrolló la prueba escrita, y no volvimos a verlos en ninguna otra de las numerosas sesiones de las distintas fases de la oposición.

1. El caso particular de los inspectores accidentales

La función inspectora es ejercida, además de por los funcionarios de los cuerpos de inspección (CISAE y CIE), por funcionarios de cuerpos docentes que, tras cada concurso-oposición, son seleccionados y nombrados inspectores en comisión de servicios por un curso académico, con los mismos derechos y obligaciones que cualquier otro inspector. Su renovación en el puesto de la inspección se hace, si hay plazas por vacantes, por evaluación anual, teniendo en cuenta si han desarrollado su labor adecuadamente.

Al concurso oposición se presentaron 56 inspectores accidentales que obtuvieron 10 de las 12 plazas ofertadas en la convocatoria. Además, otras 11 personas superaron la oposición sin plaza, de los cuales 7 también eran inspectores accidentales.

Se ha hecho un análisis de los resultados del proceso selectivo y, como puede verse en el siguiente gráfico, la eliminación de los inspectores accidentales ha seguido una tendencia muy distinta dependiendo de la Dirección de Área Territorial (DAT) en la que ejercían su puesto:

- En la DAT Norte ninguno de los cinco accidentales superó la primera parte de la primera prueba (1.1).
- En la DAT Este se fueron eliminando, hasta sucumbir los dos últimos en la prueba 2.
- En la DAT Madrid Capital, que, *a priori*, cuenta con mayor número de inspectores accidentales y con muchos años de experiencia, la reducción de candidatos fue vertiginosa pasando de 21 a 3, por debajo de la DAT Sur e igualada con la Oeste en el número de aspirantes seleccionados.



- El paralelismo en la evolución de los Inspectores Accidentales de la DAT Sur y Oeste es notoria. Los gráficos reflejan un mantenimiento de todos o la mayoría de los candidatos a lo largo del proceso selectivo.

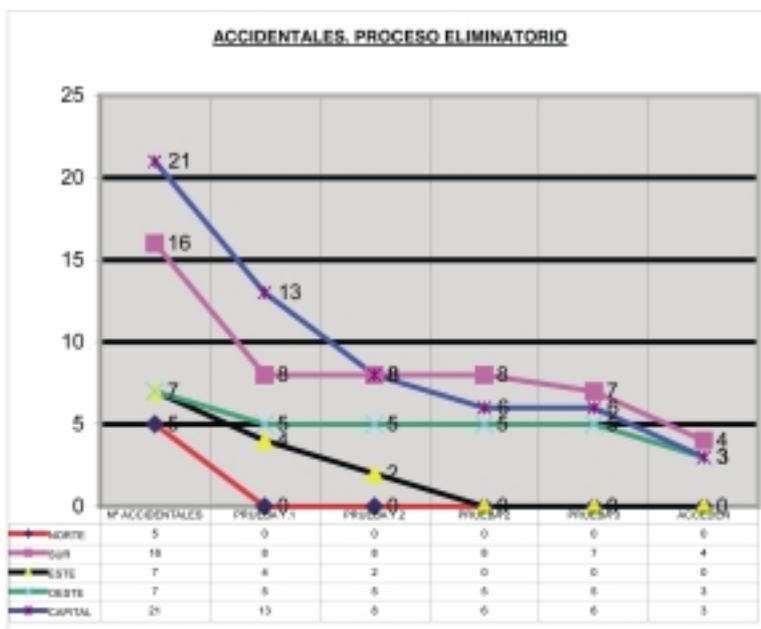
Por tanto, podemos resumir diciendo que el 14,2% de los inspectores procedentes de la DAT Capital obtuvieron plaza, el 0% de la DAT Norte, el 25% de la DAT Sur, el 0 % de la DAT Este y el 42,8% de la DAT Oeste.

Estos datos podrían ser fruto del azar o reflejar una mayor cualificación de los inspectores accidentales del Sur y el Oeste, que les hubiera permitido superar mayoritariamente las diversas pruebas. Pero otro posible análisis permitiría correlacionar la suerte de los candidatos con la procedencia de los miembros del Tribunal (dos de la DAT Sur, uno del Oeste, un cuarto de la Subdirección General de la Inspección y la presidenta de la DAT Capital). Así, la ausencia de vocales de Madrid Norte y Este podría haber influido en la eliminación total de los candidatos de esa procedencia, mientras que podría haber servido de soporte a los procedentes del Sur y del Oeste, que fueron sorteando las diversas pruebas hasta alcanzar mayoritariamente el éxito.

Si nos inclinamos por la segunda hipótesis, podría haber tenido mucha influencia en el resultado final del concurso-oposición la pérdida de los dos Letrados de la Comunidad de Madrid que fueron nombrados; pero que, por diversas causas, no participaron en el proceso. Estos letrados, no pertenecientes a ninguno de los cuerpos de inspectores, hubieran constituido un contrapunto de objetividad interno al no tener ninguna relación de proximidad con los candidatos, ya que la opinión, no vinculante, de los asesores especialistas externos de las distintas áreas de conocimiento parece que no se tuvo en cuenta en algunos significados casos, constituyendo ello un verdadero escándalo.

2. Los opositores "aprobados sin plaza"

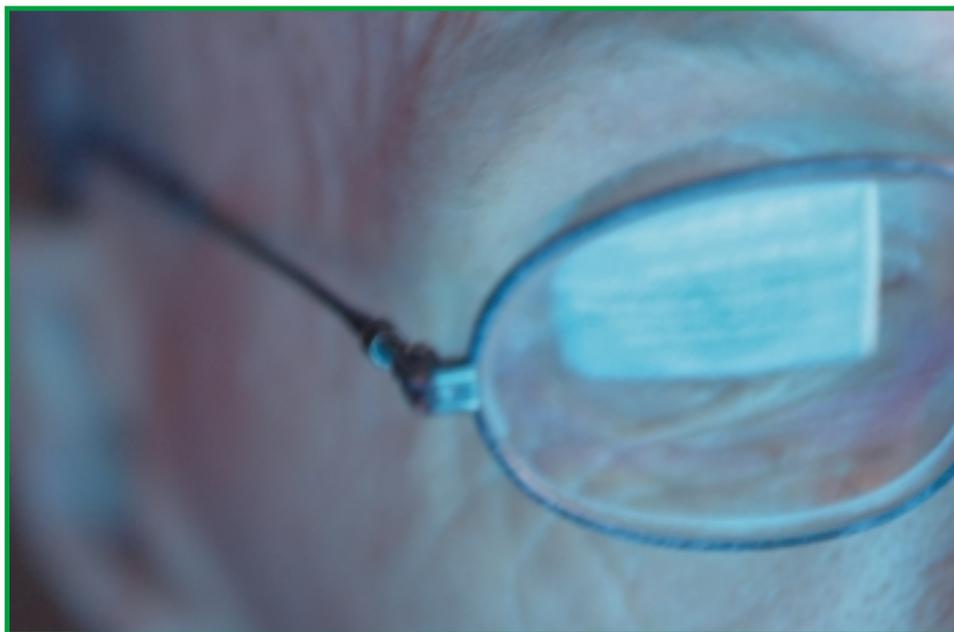
Otra cuestión muy importante es la relativa a los candidatos que han superado todas las pruebas del concurso-oposición y, sin embargo, no han obtenido plaza, 11 en total (7 inspectores accidentales y 4 procedentes de puestos de los cuerpos docentes). No se tiene noticia de ningún precedente de esta índole en procesos selectivos para inspectores de educación. Estimamos que para estos candidatos se debería buscar una salida justa, ya que, superando este riguroso proceso selectivo, han demostrado mérito y capacidad sobrados para acceder al Cuerpo de Inspectores de Educación. La fórmula más justa sería dejarlos en "expecta-



tiva de destino" para cubrir las vacantes que se vayan produciendo por jubilaciones y otras razones, o que la Consejería de Educación resolviera una ampliación de vacantes. Esta última alternativa, la ampliación de vacantes, estaría justificada por las siguientes razones:

- Las 13 vacantes que ofertó la DGRH no se corresponden con las vacantes reales, que eran 27, tal como se desprende de la *Resolución de 4 de mayo de 2006, del Director General de Recursos Humanos, por la que se eleva a definitiva la relación provisional de las plantillas y vacantes de las inspecciones territoriales dependientes de la Consejería de Educación* (BOCM de 16 de mayo).
- La definición de las 13 vacantes por especialidades fue arbitraria: Por *Resolución de 27 de mayo de 2004, de la DGRH*, se adscribe provisionalmente a los funcionarios de los cuerpos CISAE (Cuerpo Inspectores al servicio de la Administración Educativa) y CIE (Cuerpo de Inspectores de Educación) de la Comunidad de Madrid a las especialidades básicas correspondientes, de la siguiente forma:

- Educación Preescolar, Infantil y Primaria:	65
- Lengua Castellana y Literatura:	14
- Humanidades:	25
- Lenguas Extranjeras y Enseñanzas de Idiomas:	6
- Matemáticas:	5
- Ciencias:	15
- Tecnología y Formación Profesional:	13
- Educación Física:	0
- Educación Artística:	1
- Psicología y Pedagogía:	2



Pero esta adscripción provisional quedó sin efecto y, por tanto, no fue posible deducir qué número definitivo de especialistas eran necesarios en la Comunidad de Madrid para cubrir las necesidades de los servicios territoriales de inspección. A la vista de la adscripción provisional, está claro que no se necesitaba cubrir cuatro puestos de Educación Primaria y nueve de Secundaria (uno de cada especialidad) como se ofertó en la convocatoria. Como anécdota, la única vacante que quedó desierta fue la de Educación Física que, paradójicamente, era la única especialidad en la que no había ningún especialista adscrito en toda la Comunidad de Madrid.

- Una interpretación amplia del *Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los centros docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo y en el Cuerpo de Inspectores de Educación*, podría dar respaldo legal a la ampliación de vacantes, máxime cuando se han establecido arbitrariamente en cuanto a su número y especialidad. A esta posible ampliación daría pie el Art. 9.3 del mencionado Real Decreto: "Las convocatorias o sus bases, una vez publicadas, solamente podrán ser modificadas con sujeción estricta a las normas de la Ley 30/1992 (...). No obstante, cuando la modificación suponga únicamente el aumento de plazas vacantes convocadas, no será preceptiva la apertura de un nuevo plazo de presentación de instancias, salvo que se añadan plazas vacantes de una especialidad que no hubiera figurado en la convocatoria". Ello les permitiría acceder con toda legitimidad al Cuerpo de Inspectores de Educación y desempeñar eficaz-

mente los puestos correspondientes

- Sería un agravio comparativo que, como señala la Adicional duodécima 4.c de la *Ley Orgánica 2/2006, de Educación*, pudieran acceder al Cuerpo de Inspectores, **mediante concurso de méritos**, profesores que hayan ejercido el cargo de director durante tres mandatos con evaluación positiva, y quedarán totalmente descartados aquellos

otros funcionarios docentes (la mayoría inspectores accidentales con larga trayectoria) que han superado todas y cada una de las pruebas de un concurso-oposición libre, con todos los requisitos de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Nos encontramos en una situación en que, por un lado, hay plazas vacantes en la Inspección de Educación y, por otro, con personas que han superado un proceso selectivo y no se les ha dado plaza, y que además muchos de ellos tienen una experiencia profesional evaluada satisfactoriamente año a año en el ejercicio de la función inspectora. Constituiría un despropósito, desde una perspectiva de eficacia en la gestión de recursos humanos, desdeñar a una serie de candidatos cuyo esfuerzo y preparación ya han sido contrastados. Ignorar dicho esfuerzo y demostración de competencia, obligarles a "revalidar" en futuras convocatorias un mérito demostrado, supondría, además de un derroche absurdo de recursos, un factor de desmotivación y provocaría en ellos un sentimiento de indefensión, incompatible con una administración educativa sensible al factor humano.

Por tanto, sería procedente que la Consejería de Educación rentabilizara de ahora en adelante el saber y buen hacer de los citados docentes. Una plantilla de 166 inspectores, 27 plazas vacantes a esta fecha (según Resolución de 4 de mayo de 2006, BOCM del 16) y sólo 13 plazas ofertadas en la convocatoria de 2 de enero de 2006 son cifras suficientemente elocuentes que animan a buscar alguna solución que, de acuerdo con la legalidad vigente, contribuya a hacer justicia a sus méritos.

Un colectivo de Inspección

Interinos

¿Por qué es tan difícil algo tan sencillo?

Una situación laboral de los profesores interinos roza, en ocasiones, la indignidad. Se podrían solucionar algunas de estas trabas sin gastar dinero, sólo comprendiendo lo que pasa y teniendo voluntad para solucionarlo. Por si ayuda a entender cómo es la vida de estos profesionales, ahí van algunas ideas.

El examen de oposición

Alguno habrá olvidado lo que es preparar un examen de oposición, cuánto esfuerzo se esconde detrás de cada nombre de los "candidatos admitidos a los pruebas de selección para profesores de Secundaria...". Horas y horas de biblioteca, largos viernes en oscuras academias, compatibilizar clases, hijos y temario, los nervios de los meses anteriores, una entrega de notas el día del examen... y la frustración de no alcanzar el objetivo. A esto hay que añadirle pequeñas grandes injusticias que se dan durante la oposición. Mucho se podría hablar sobre la injusticia del procedimiento selectivo, pero si se mantiene el modelo que hay actualmente — prueba teórica y práctica y defensa de la programación didáctica—, al menos estaría bien que todos tuvieran las mismas oportunidades:

- Preguntas idénticas para todos (para evitar exámenes más fáciles y otros más difíciles, cuando se aspira a las mismas plazas). Actualmente cada tribunal selecciona dos temas de un temario de unos setenta y cinco.
- Ya sería la locura si se hiciese un modelo de examen (tipo "test") que abordara todos los temas. Uno puede ser profesor sabiendo cinco temas y teniendo mucha suerte... y no serlo sabiendo setenta temas y teniendo muy mala suerte...
- Unos criterios públicos y objetivos para evaluar la programación didáctica. A veces da la impresión de que existen "cupos" por tribunal y no pasan los mejores entre todos los candidatos sino los mejores de cada tribunal.
- Este año en algunas especialidades quedaron plazas sin cubrir, ¿tan malos son esos profesionales que ahora, y bajo condición de interinos, tienen que bregar con materias de 2.º de Bachillerato?

Las condiciones en las que se realiza el examen son, en ocasiones, surrealistas: institutos nada ventilados, con sillas de pala, "no se puede usar el abanico" (caso real), tensas y angustiosas esperas por falta de previsión, etc. Esto depende en parte de la Administración, que debe proporcionar los medios adecuados, y en parte de la calidad humana de los miembros del tribunal (demasiado quemados, a veces, para realizar una tarea tan importante).

Después del examen

Puede ocurrir que apruebes y entonces todo es tan fantástico que esperas lo que haga falta, vas donde te digan y llevas los mismos papeles a doscientos sitios cuando te los piden... Pero lo normal es que no apruebes y entonces...



Se adjudican vacantes en julio para los primeros de la lista y en septiembre para los siguientes. Todo el mundo sabe que las primeras vacantes de septiembre son mucho mejores que las últimas de julio. Es decir: interinos con peor nota situados mejor que los que tienen buena nota (un poco injusto sí que es).

Pero eso no es todo; en septiembre empiezan a llamar por DAT y ahí sí que se dan situaciones injustas: interinos con mejor nota haciendo sustituciones y otros que se encuentran bastantes puestos por debajo en la lista que cogen vacante.

Pero eso tampoco es todo: al llamar por DAT puede darse (caso real) que una interina de música que vive en Miraflores de la Sierra tenga que irse a Alcorcón a dar clase mientras que otra interina que vive en Alcorcón termine dando clase en Guadalix. Si se intenta permutar la plaza, no se consiente... Luego intentaremos conciliar la vida laboral con la vida familiar y hablaremos del estrés del profesorado. Eso sin contar con el absurdo gasto de energía que suponen esos inútiles desplazamientos.

Lo de cobrar trienios, jefaturas de estudios o departamento, que de vez en cuando toca realizar, lo dejamos para otro momento, porque ahí sí que hay que gastar dinero.

Para el resto bastaría con un poco de buena voluntad y organización. Por ejemplo, conseguir liberar el máximo número de vacantes en julio y organizar actos públicos a mediados de septiembre, cuando hayan quedado liberadas el resto. Por supuesto, a los actos públicos de septiembre podrían acudir quienes hayan elegido en julio y pedir los primeros, cambiando la plaza que les tocó antes de verano por otra que se ajuste más a sus intereses y que ha quedado libre en septiembre.

Tampoco estaría mal conseguir que la gente pudiera estar más tiempo en un mismo centro si así lo desea; es muy difícil empezar cada año en un sitio nuevo.

A pesar de todo, los interinos están hechos de una pasta especial, y se ven auténticos héroes de la enseñanza que cruzan la Comunidad de Madrid de punta a punta. Madrugan mucho y duermen poco. Y se implican en los proyectos educativos del Centro sin importarles mucho que sean deportados al año o al mes siguiente. Jóvenes y no tan jóvenes. ¡Qué pena que se perdiera ese empeño de tantos por educar sólo por una mejorable gestión administrativa!

Un funcionario en prácticas

Premio a la Acción Magistral 2006

El pasado 4 de octubre, en el Palacio de la Zarzuela, SM la Reina hizo entrega del Premio a la Acción Magistral 2006 convocado por la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD), la Comisión Española de Cooperación con la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) y BBVA. SM la Reina estuvo acompañada por la ministra de Educación y Ciencia, Mercedes Cabrera; el presidente de la FAD, José Ángel Sánchez Asiaín, y el presidente de BBVA, Francisco González. También estuvieron representadas las Consejerías de Educación de las 17 Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas que han colaborado. El premio trata de distinguir y dar a conocer las experiencias y proyectos educativos de Educación Infantil y Primaria que faciliten la transmisión de valores prosociales y apoyen el desarrollo integral de la personalidad de los alumnos.

El Premio a la Acción Magistral 2006 ha sido otorgado al proyecto "Viaje alrededor de los libros" presentado por los profesores Antonio Tejero Aparicio y M.ª José Oviedo Macías del Colegio Público Miralvalle de Plasencia, Cáceres. Está dotado con 9.000 para los profesores autores del proyecto y otros 9.000 para el centro educativo en el que se ha desarrollado la experiencia.

SM la Reina ha entregado al CP Miralvalle la Placa de Honor de la Orden Civil de Alfonso X El Sabio, concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia



al colegio donde se desarrolla el proyecto ganador. Así mismo, se han otorgado dos menciones especiales a dos proyectos del CEIP Inmaculada Concepción de Alhama de Almería y del Colegio M^a Sanz de Sautuola de Santander.

El presidente de la FAD, José Ángel Sánchez Asiaín, ha confirmado que "esta iniciativa tendrá continuidad, y en este mismo momento la FAD anuncia la próxima convocatoria de la tercera edición del Premio a la Acción Magistral. Con ello quiere ratificar su convencimiento de que la educación es la clave para prevenir todas las conductas de riesgo social. Entre ellas el consumo de drogas". Por su parte, el presidente de BBVA, Francisco González, ha manifestado que "la educación constituye un compromiso y un reto para nuestra entidad. Pero el reto fundamental es implicar al conjunto de la sociedad española en la mejora de la educación. Creo, por último, que para conseguir esa movilización, el sector empresarial puede desempeñar un papel muy importante. Y ésta es una línea clara de trabajo para BBVA".

Al premio se han presentado 72 proyectos educativos de profesores y centros escolares de toda España desarrollados durante el curso 2005-2006 en Educación Infantil y Primaria, dentro del ámbito del desarrollo de la personalidad de los alumnos.

ANPE, como sindicato de profesores, apoya y suscribe las actividades de la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción.



HORARIO DE ASESORÍA JURÍDICA

De lunes a jueves, de 16 a 20 horas.

NOVEDADES ANPE

Consulta nuestra página: <http://www.anpe-madrid.com/main.htm>

Cursos de formación

DURANTE el curso académico 2005-2006, ANPE-Madrid ha organizado múltiples cursos en Centros de Primaria, Secundaria, Escuelas de Arte, Conservatorios, centros de Formación Profesional, etc., sobre temas que el profesorado nos ha demandado, a saber: informática a distintos niveles, música, salud laboral, inglés, enseñanzas artísticas...

Mostramos a continuación ilustraciones de uno de estos cursos presenciales de formación, sobre los que queremos resaltar la participación y el éxito con que se han desarrollado.



Curso *EL MUSEO DEL TRAJE: ACTUALIDAD DE UN PROYECTO*, de 20 horas presenciales, realizado en el Museo del Traje, con participación de profesores de la Escuela de Arte núm. 2 de Diseño de Moda y Textil. Posteriormente, el Museo del Traje acogió el desfile de fin de curso de los alumnos de la Escuela.

Lotería de Navidad

LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO

3 2 2 0 5
TRES DOS DOS CERO CINCO

El portador juega la cantidad de **CINCO** €uros en el número arriba indicado para el sorteo de Navidad, que se celebrará el 22 de Diciembre de 2006

EL DEPOSITARIO
ANPE

22/12/2006

SINDICATO INDEPENDIENTE
ANPE
Madrid
C/ Carretas, 14 - 5º B
28012 Madrid
Tel. 91 521 31 11

PRECIO **5** EUROS

CAUCA A LOS 3 MESES

ANPE - MADRID
C/ Carretas, 14 - 5º B - 28012 Madrid - Tel. 91 521 31 11

"NAVIDAD"
Natividad de Cristo, de Pedro Berruete (s. XV), óleo sobre tabla. Retablo Mayor de la Iglesia de Santa Eulalia, Paredes de Nava (Palencia).

Todos los afiliados de ANPE-Madrid que se encuentren al corriente de pago a día 22 de diciembre, tendrán una participación de 0,30 euros en el número 32205 del SORTEO DE NAVIDAD DE LA LOTERÍA NACIONAL.

Sudoku

El **Sudoku** es un rompecabezas matemático de colocación. Consiste en una cuadrícula de 9 x 9 casillas, dividida en 9 "cajas" de 3 x 3 casillas, que debe llenarse con las cifras del 1 al 9, sin repetir ningún número en una misma fila, columna o subcuadrícula. Al comienzo del juego, solo algunas casillas contienen números.

		2			7			
				5		4	8	2
			4	2		3		5
1				3		7	5	
2								9
	3	8		9				4
5		9		7	2			
3	4	1		6				
			5			9		

(Solución en nuestro próximo número.)

2	3	5	4	6	8	1	9	7
4	8	6	9	1	7	5	3	2
9	7	1	5	3	2	6	8	4
3	2	9	1	8	6	7	4	5
6	1	8	7	4	5	9	2	3
5	4	7	3	2	9	8	6	1
8	5	3	6	7	4	2	1	9
1	9	2	8	5	3	4	7	6
7	6	4	2	9	1	3	5	8

(Solución del número anterior.)

Tablón de anuncios

Alquiler Arganzuela. Piso recién reformado de 80m². 3.º exterior con ascensor, luminoso. Tres dormitorios dobles, salón y vestíbulo, baño y aseo, cocina con electrodomésticos, calefacción de gas natural, aire acondicionado, plaza de garaje. 900 €. Autobuses: 6, 78, 148. Metro «Delicias». Tfno: 647 410 359.

C. E. E. Idiomas

INGLÉS - FRANCÉS - ALEMÁN
ITALIANO - ESPAÑOL para extranjeros

Desde la fundación de CEE Idiomas, más de 100.000 alumnos han estudiado con nosotros. Ven a conocernos.

Alternas desde **49** €/mes
 Clases diarias **78** €/mes

CEE calidad de enseñanza

C/ Carmen, 6 902 199 416 / 91 522 0472
 Metro Sol Email: info@cee-idiomas.com



**Que las
agresiones
no apaguen
tu ánimo,
tu vocación**



¡DEFIÉNDETE!



Defensor del Profesor
ATENCIÓN TÉCNICO-JURÍDICA
PERMANENTE

91 522 08 27

www.defensordelprofesor.com

ANPE PONEN LOS MEDIOS

